



# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

Mgtr. Martín Quito  
Rector



## Instituto Superior Tecnológico CIC Yasuní

Mgtr. Martín Quito  
**Rector**

### **A la Comunidad Universitaria y Público en General:**

Cumpliendo con la normativa vigente, presentamos nuestro informe de rendición de cuentas. Este documento resume las acciones, logros y el manejo de recursos durante el período correspondiente, con el objetivo de informar a la comunidad universitaria y al público en general sobre nuestra gestión.

Reafirmamos nuestro compromiso con la transparencia, la eficiencia y el bienestar de todos los miembros de nuestra institución. Agradecemos su continuo apoyo y colaboración.



**Mgtr. Martín Quito Cortez**

**RECTOR**



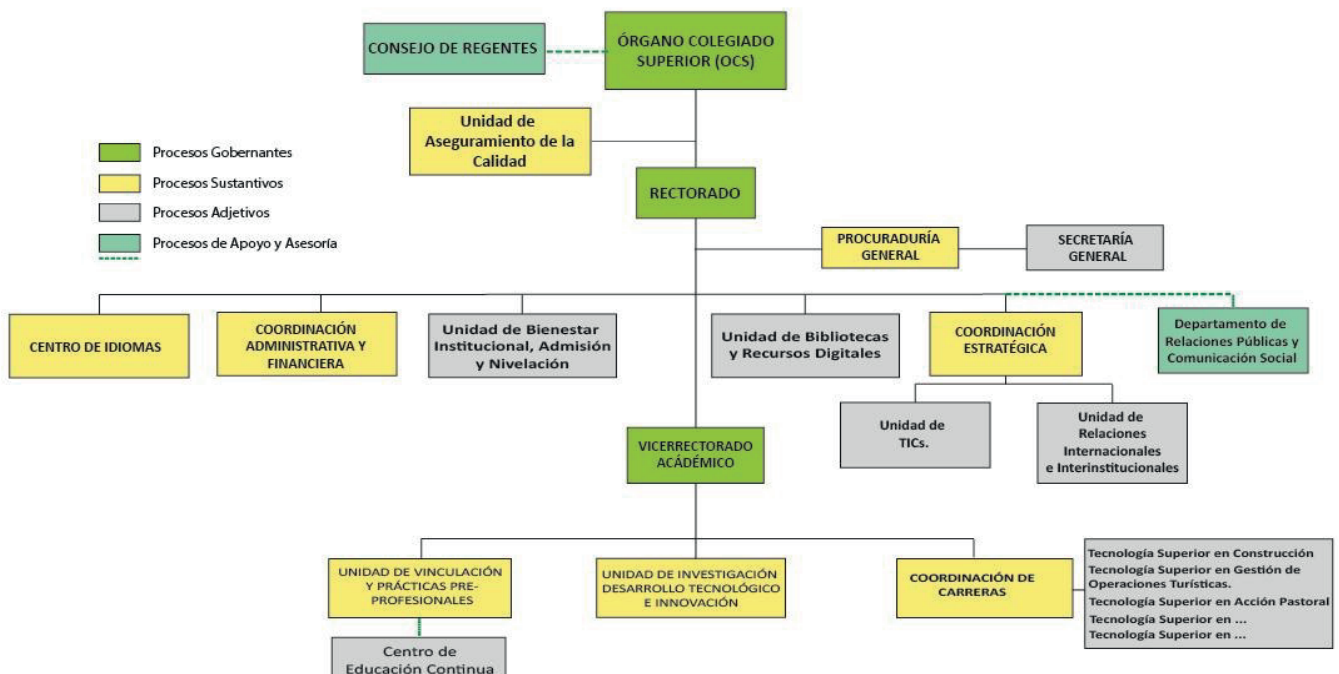
**Mgtr. Rodrigo Soria Chávez**

**VICERRECTOR ACADÉMICO (E)**

# Organigrama



## INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CIC YASUNÍ ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



El organigrama del Instituto Superior Tecnológico CIC Yasuní está diseñado según principios de equidad y respeto, promoviendo una estructura jerárquica inclusiva y colaborativa. Cada nivel y función de la institución están concebidos para garantizar una participación equitativa, valorando y reconociendo tanto las aportaciones individuales como colectivas.

Este modelo asegura un entorno armonioso en el que todos los miembros de la comunidad educativa, desde estudiantes hasta directivos, colaboran en un ambiente de respeto y apoyo mutuo, facilitando el desarrollo y aprendizaje integral.



# Mensaje Institucional

Estimados miembros de la comunidad educativa, autoridades, estudiantes, docentes y personal administrativo del Instituto Superior Tecnológico CIC Yasuní:

Con gran satisfacción y orgullo, presentamos la rendición de cuentas correspondiente al año 2023, destacando los logros y avances alcanzados por nuestra institución en el cumplimiento de los estándares de calidad de la educación superior. En este período, hemos seguido fielmente las directrices establecidas en nuestro Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, así como las normativas y reglamentos internos que rigen nuestro quehacer académico y administrativo.

El Instituto Superior Tecnológico CIC Yasuní ha trabajado arduamente para garantizar una educación de excelencia, cumpliendo con la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) en todos sus aspectos. Nuestro compromiso con la mejora continua y la calidad académica ha sido fundamental para alcanzar estos objetivos, permitiéndonos consolidar una oferta educativa de alto nivel y responder eficazmente a las demandas de la sociedad.

En colaboración con la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), hemos gestionado con éxito el programa de BECAS TEC, dirigido a personas de las nacionalidades indígenas. Este esfuerzo conjunto ha permitido que más jóvenes de comunidades históricamente marginadas puedan acceder a la educación superior, brindándoles oportunidades para su desarrollo personal y profesional.

Además, hemos promovido becas socioeconómicas internas, conscientes de la importancia de garantizar que la educación superior sea accesible para todos. Estas becas han sido otorgadas a estudiantes que, debido a su situación económica, podrían haber visto truncadas sus aspiraciones educativas.

Gracias a esta iniciativa, hemos logrado que un mayor número de jóvenes puedan continuar y culminar sus estudios, contribuyendo al desarrollo integral de nuestra comunidad.

El año 2023 también ha sido un periodo de fortalecimiento institucional, en el que hemos mejorado nuestras infraestructuras, ampliado la oferta académica y reforzado nuestros procesos de investigación y vinculación con la sociedad. Todo esto ha sido posible gracias al esfuerzo conjunto de toda la comunidad educativa del Instituto Superior Tecnológico CIC Yasuní, cuyo compromiso y dedicación han sido fundamentales para alcanzar nuestros objetivos.

Queremos expresar nuestro profundo agradecimiento a todos los que han contribuido a estos logros: a nuestros estudiantes, por su esfuerzo y dedicación; a los docentes, por su compromiso con la calidad educativa; al personal administrativo, por su eficiencia y apoyo constante; y a las autoridades, por su liderazgo y visión estratégica. También extendemos nuestro agradecimiento a la SENES-CYT por su apoyo incondicional y a todas las organizaciones y personas que han colaborado con nosotros.

Con la vista puesta en el futuro, reafirmamos nuestro compromiso con la educación de calidad, la equidad y la inclusión. Continuaremos trabajando con la misma dedicación y empeño, seguros de que juntos seguiremos construyendo un Instituto Superior Tecnológico CIC Yasuní cada vez más fuerte, inclusivo y comprometido con el desarrollo de nuestra sociedad.



# Introducción

El Informe de Rendición de Cuentas es un documento esencial en la gestión institucional, ya que cumple con el importante propósito de brindar transparencia y claridad sobre las acciones emprendidas por la autoridad del Instituto Superior Tecnológico CIC Yasuní. Más que un mero requisito administrativo, este informe representa un compromiso firme con la comunidad educativa y la sociedad en general.

A través de esta herramienta, se ofrece una ventana transparente hacia el funcionamiento interno de nuestra institución. Desde los logros alcanzados hasta los desafíos enfrentados, el Informe de Rendición de Cuentas proporciona una visión completa y detallada del rumbo y desarrollo de nuestra institución, destacando la gestión realizada por la autoridad para cumplir con las responsabilidades encomendadas.

Es una oportunidad para demostrar nuestro compromiso con la excelencia y la mejora continua, así como para rendir cuentas ante la sociedad a la que servimos. Este informe no solo es un ejercicio de transparencia, sino también un testimonio del esfuerzo y la dedicación de todos los involucrados en la gestión y administración del Instituto Superior Tecnológico CIC Yasuní.

En este sentido, el Informe de Rendición de Cuentas se convierte en un instrumento fundamental para fortalecer la confianza y la credibilidad de nuestra institución, consolidando nuestro compromiso con la calidad educativa y el desarrollo integral de nuestra comunidad.

# Marco Normativo

A continuación se proporciona un resumen de las leyes en vigor en Ecuador que se relacionan con los procedimientos de rendición de cuentas en la gestión pública, destacando la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Los esfuerzos para establecer los procesos participativos de Rendición de Cuentas tienen como objetivo arraigarlos en la cultura política y ciudadana, como una práctica de democracia activa en nuestro país. Es en este contexto que la Constitución asegura su práctica como un derecho y una responsabilidad, según lo dispuesto en varios de sus artículos.

Artículo	Contenido
Art. 61	Derechos de participar en los asuntos de interés público y fiscalizar los actos del poder público
Art. 100	La Rendición de Cuentas en todos los niveles de gobierno
Art. 204	Fiscalización, control social y exigibilidad de rendición de cuentas
Art. 206	La Rendición de Cuentas entre las atribuciones de la Función de Transparencia y Control Social
Art. 208	La Rendición de Cuentas entre las atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Art. 207	Sobre el financiamiento con recursos públicos
Art. 355	Acerca de la responsabilidad social de las Universidades
Art. 378	Sobre la obligación de rendir cuentas de las entidades de cultura
Art. 381	La rendición de cuentas de los fondos destinados a la cultura física y el tiempo libre
Art. 388	Rendición de cuentas de los recursos necesarios para la investigación científica y el desarrollo tecnológico

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL La LOPC y la LOCPCCS desarrollan los mandatos constitucionales sobre la Rendición de Cuentas con el objetivo de asegurar su concreción real e ir insertándola como parte de los procesos cotidianos de la gestión institucional y de la acción ciudadana a través de los siguientes artículos:

# Marco Normativo

Contenidos	Ley Orgánica de Participación Ciudadana	Ley Orgánica del CPCCS
CPCCS establece mecanismos de rendición de cuentas		Art. 5 numeral 2
Derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas	Art. 88	
Definición de Rendición de Cuentas	Art. 89	Art. 9
Sujetos obligados a rendir cuentas	Art. 90	Art. 11
Objetivos de la rendición de cuentas	Art. 91	
Contenidos de la rendición de cuentas que corresponde al nivel político	Art. 92	Art. 10
Contenidos de la rendición de cuentas que corresponde al nivel programático y operativo	Art. 93	Art. 10
Mecanismos para rendir cuentas	Art. 94	
Periodicidad de la rendición de cuentas	Art. 95	
Sanciones		Art. 11
Monitoreo		Art. 12
El libre acceso a la información pública	Art. 96	
Principios generales del acceso a la información	Art. 97	
Transparencia de la administración pública	Art. 98	
Funciones de las Asambleas Locales: Organizar rendición de cuentas	Art. 60 – N. 4	

## LEY ORGANICA DE EDUCACION SUPERIOR

Artículo	Contenido
Art. 25	Las instituciones del Sistema de Educación Superior deberán rendir cuentas del cumplimiento de sus fines y de los fondos públicos recibidos
Art. 27	La obligación anual de rendir cuentas a la sociedad, sobre el cumplimiento de su misión. Fines y objetivos.
Art. 30	Asignaciones y rentas del Estado para universidades y escuelas politécnicas particulares.
Art. 50	Art. 50.- Obligaciones adicionales del Rector o Rectora.- Son obligaciones adicionales del Rector o Rectora: ...2. Presentar un informe anual de rendición de cuentas

## CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Este Código establece los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos en el marco de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial

Artículo	Contenido
Art. 13	Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa
Art. 42 – Lit. g	Contenidos mínimos de los planes de desarrollo.
Art. 110	Ejercicio Presupuestario
Art. 121	Clausura del Presupuesto
Art. 148	Establecer lineamientos de Rendición de Cuentas

## LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La vigente LOTAIP tiene varios aspectos a tomarse en cuenta vinculados con la temática de rendición de cuentas:

Artículos	Contenido
Art. 1	Principios
Art. 3	Ámbito de aplicación de la ley
Art. 4	Principios de aplicación de la ley
Art. 5	Información Pública
Art. 7	Difusión de la información Pública

# Misión y Visión

Formar profesionales de excelente nivel técnico y tecnológico, con sentido crítico, humanistas, líderes y con visión emprendedora, sostenible, inclusiva e intercultural, a través de carreras con calidad y pertinencia, donde se desarrolle la docencia con alto nivel científico, la generación de conocimiento y el manejo de tecnología, a partir de la vinculación con la sociedad y con los sectores productivos, para responder a las necesidades y potencialidades del entorno y del mercado laboral, contribuyendo con el desarrollo sostenible local y regional, desde lo social, económico, tecnológico, religioso, ecológico y cultural.

## Misión

El Instituto Superior Tecnológico Cic Yasuní persigue en un mediano plazo, convertirse en una institución de excelencia y referente para la localidad y la región, ofreciendo carreras técnicas y tecnológicas que respondan a las necesidades y potencialidades del entorno, con talento humano que contribuya al desarrollo local y nacional, sustentado en un modelo educativo, de investigación, excelencia académica y comprometido con el conocimiento crítico y humanista, orientado a la inserción social de la tecnología, que impulse la valoración y desarrollo de las diferentes fuentes de riqueza local, procesos de comunicación efectiva, respeto a los saberes ancestrales, la innovación y el emprendimiento, marcados siempre por su calidad y calidez humana y académica, respondiendo a la concepción cristiana de la vida y a procesos pertinentes de vinculación con la sociedad.

## Visión

# Carreras acreditadas



## Tecnología en Construcción



## Tecnología en Gestión de Operaciones Turísticas

# Carreras acreditadas



## Tecnología en Educación Básica



## Tecnología en Control de Incendios y Operaciones de rescate

# Estudiantes matriculados por carrera y periodo académico



Abril-Septiembre  
2024

Octubre 2024  
Marzo 2025

**Construcción**

**58**

**182**

**Gestión de Operaciones  
Turísticas**

**48**

**87**

**Educación Básica**

No  
acreditado

**24**

**Control de Incendios y  
Operaciones de rescate**

No  
acreditado

**70**

# Estudiantes becados por carreras



**Año 2024**

**Construcción**

**70**

**%**

**Gestión de Operaciones Turísticas**

**70**

**%**

**Educación Básica**

**70**

**%**

**Control de Incendios y Operaciones de rescate**

**70**

**%**

## Avance en el logro de las metas institucionales según el Plan Operativo Anual (POA) 2024



### Pertinencia Proyecto 1.\_ Proyecto Institucional

El Plan de Desarrollo Institucional es una construcción participativa con varios actores en donde el trabajo en conjunto con sectores productivos, autoridades, docentes, trabajadores y estudiantes fueron los participes para elaborar el diagnóstico institucional mediante las herramientas de planificación.

Se ha realizado varias reuniones y talleres con autoridades, docentes, trabajadores y estudiantes organizando trabajo en equipos para poder elaborar y validar el Organigrama Institucional de acuerdo a las necesidades del Instituto.

De la misma manera se conformó mesas de trabajo para determinar de una manera más efectiva el análisis situacional para poder establecer las estrategias que se aplicaran para poder cumplir con los objetivos estratégicos propuestos.

De acuerdo a lo antes mencionado en el trabajo colaborativo se pudo establecer la matriz de priorización de proyectos para su ejecución en el periodo 2024 dando paso a la elaboración del POA anual 2024.

El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) tiene como objetivo principal establecer cuales son los elementos orientadores del IST CIC YASUNÍ como la visión, misión valores, políticas y todo lo expuesto anteriormente, estos elementos serán los encargados que permitirán alcanzar los objetivos institucionales y de acuerdo a los establecido en nuestro POA 2024 mediante la validación del mismo se ha podido establecer su ejecución del 87%



## Pertinencia Proyecto 2.\_ Prácticas Pre Profesionales

Conforme lo establecido en el **Reglamento de Regimen Académico (RRA)** en su **artículo 42.- Prácticas preprofesionales** en las carreras de tercer nivel.- Las prácticas preprofesionales en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales.

## Pertinencia Proyecto 3.\_ Vinculación con la comunidad

**Artículo 40.- Vinculación con la sociedad.-** La vinculación con la sociedad hace referencia a la planificación, ejecución y difusión de actividades que garantizan la participación efectiva en la sociedad y la responsabilidad social de las instituciones del Sistema de Educación Superior con el fin de contribuir a la satisfacción de necesidades y la solución de problemáticas del entorno, desde el ámbito académico e investigativo.

En estos dos proyectos, es importante mencionar que al ser un instituto de reciente creación se organizó de acuerdo a la estructura orgánica y funcional del instituto, y se creó la unidad de vinculación y prácticas preprofesionales para que a través del encargado se efectúe una operativización con los estudiantes. Conforme al Programa de Vinculación con la colectividad, la Normativa de Prácticas Pre Profesionales y la Normativa de Vinculación con la Sociedad; instrumentos que fueron elaborados y aprobados en el año 2023; en el año 2024 se ejecutaron los proyectos para dar cumplimiento a estos puntos.

# CURRÍCULO

## CRITERIO 2 - CURRÍCULO Proyecto 4 Rediseño Curricular de las carreras



Respecto al REDISEÑO CURRICULAR el IST CIC YASUNI realiza el respectivo análisis con los docentes en base a las tendencias y necesidades de los estudiantes y del entorno de la Institución sobre la estructura curricular para lo cual han surgido nuevas necesidades y expectativas requeridas en el medio.

Con la participación de docentes, administrativos, autoridades que basados en las necesidades de los estudiantes y del entorno la Institución se ha procedido a realizar los ajustes de proyecto curriculares no sustantivos de la Carrera de Construcción en Estado Aprobado por la Comisión Revisora del CACES.

Actualmente y de acuerdo a los respectivos estudios de pertinencia en su entorno para la creación de diferentes carreras, el IST CIC YASUNÍ presentó las carreras de: Tecnología en Educación Básica y Tecnología en Control de Incendios y Operaciones de rescate ante el Órgano Colegiado Superior (OCS) y el Consejo de Educación Superior para su debida aprobación (CES). En tal virtud y después de ser acreditadas, ambas carreras se incorporarán a la oferta académica para el segundo período académico ordinario octubre 2024 – marzo 2025.

Vinculación del Modelo de Evaluación a la Planificación Estratégica Institucional y Planificaciones Operativas Anuales, tematización,

preparación de documentación para el proceso de autoevaluación y socialización del proceso del Modelo de Evaluación Institucional.

Impresión y presentación de documentación para la obtención del AVAL Institucional referido al Modelo de Evaluación en los criterios de Infraestructura – Organización – Vinculación con la Sociedad.



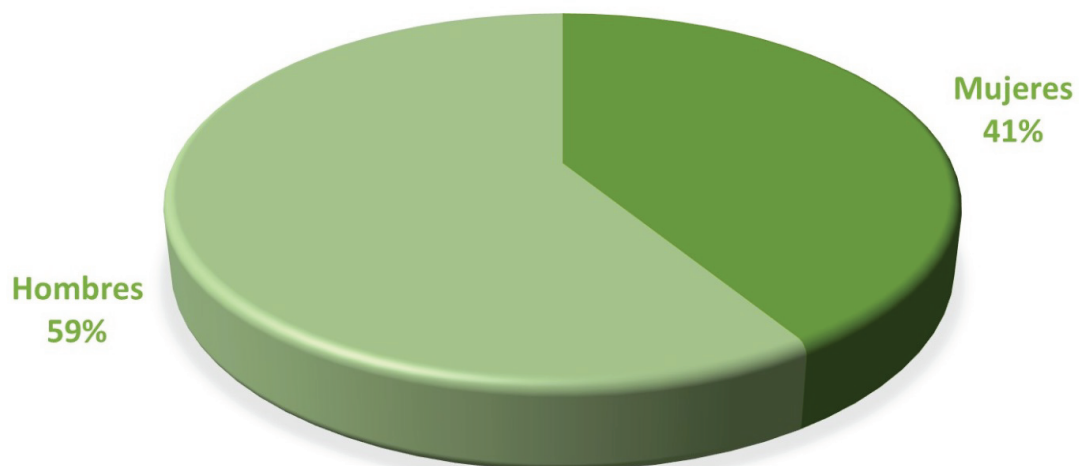
### CRITERIO 3 - CALIDAD DE DOCENCIA Proyecto 5 Docencia

De acuerdo a la **Normativa Selección Docente** se ha procedido a cumplir con lo establecido en la misma, en donde se ha realizado la contratación de docentes para las cuatro carreras de la institución, los mismos que fueron capacitados en Metodología para el proceso enseñanza aprendizaje y se realizó el proceso de inducción, a la vez se efectuó el **Distributivo Docente** en donde se hizo la entrega oficial de la carga horaria según el perfil profesional.

La contratación docente se realizó de la siguiente manera:

- 14 mujeres
- 20 hombres

### DOCENTES CONTRATADOS 2024





## PROYECTO 6

### Investigación Científica y Tecnológica

La **investigación Científica y Tecnológica** para el IST CIC YASUNÍ es un **eje sustantivo y estratégico** en la **planificación estratégica institucional** para lo cual el Departamento a cargo utilizando la normativa vigente brindó todas las herramientas para que los docentes y el personal de la Institución de continuidad a los proyectos de investigación y de I+D, los mismos que como resultado se esperan publicaciones que realicen en revistas científicas 2.0, de esta manera se busca impulsar el desarrollo académico de los estudiantes y profesional de los docentes.

Además de fomentar que los proyectos de investigación tengan un alcance de participación con la comunidad académica y en general con la sociedad:

- Difusión de la normativa de Investigación e I+D
- Socialización de la Normativa con los docentes, estudiantes y personal del IST CIC YASUNI
- Reuniones con los docentes y personal con el tema de Investigación e I+D



#### **CRITERIO 4 - INFRAESTRUCTURA** **Proyecto 7 - Mejoramiento de** **infraestructura, accesos y biblioteca**

El mejoramiento de la **infraestructura en la institución** es uno de los objetivos primordiales en nuestra planificación ya que este punto es uno de los indicadores para la obtención del **AVAL** Institucional por parte del **CACES** en ese sentido el objetivo es cumplir con todo lo referente a lo estipulado en el Modelo de Evaluación, priorizando los accesos a los estudiantes con discapacidades físicas, mejoramiento de la infraestructura tecnológica, puestos de trabajo docentes, señalética de seguridad, entre otros. Garantizando de esta manera que los estudiantes sin importar su condición puedan o tengan garantizado el acceso a las instalaciones del **IST CIC YASUNÍ**, a la vez mejorando la eficiencia operativa, sino que también reflejan el compromiso del Instituto con la equidad y exce-

# CAPACITACIÓN DOCENTE



La excelencia académica que se pretende obtener es justamente capacitando al personal docente por eso el IST CIC YASUNI realiza capacitaciones a sus profesores con participación del personal académico de la Institución, se realizaron capacitaciones como: **manejo del EVA Institucional UNITI**, así como, en la construcción del **Programa de Estudio de Asignatura PEA**, con el objetivo de que los docentes adquieran nuevas habilidades y herramientas didácticas para enriquecer la experiencia de aprendizaje de los estudiantes.

Además, que fortalece la calidad educativa y promueven la innovación y la adopción de prácticas pedagógicas modernas y efectivas.

El instituto luego de conocer los resultados de la evaluación docente institucional identificara las debilidades en los docentes e implementa un plan de mejora continua de capacitación.



# TALENTO HUMANO



Los docentes y personal académico del Instituto Superior Tecnológico CIC YASUNÍ cuenta con personal de tercer y cuarto nivel destacándose por su amplia gama de especialización en cuanto a los perfiles y la experiencia que cada uno de estos profesionales contando con una sólida trayectoria en carrera profesional brindando a nuestra comunidad educativa excelencia académica y demostrando así la pasión por el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Contribuyendo a la formación integral de los estudiantes en cada una de las carreras, de esta manera se obtiene un ambiente educativo dinámico y enriquecedor en todos los miembros de la comunidad educativa.



## Informe realizado por

El informe de Rendición de Cuentas fue efectuado por parte de rectorado con el apoyo de vicerrectorado académico, coordinaciones académicas y unidades del IST CIC YASUNÍ.

Reconociendo nuestras limitaciones, entendemos que es crucial mejorar nuestro equipo humano y nuestra infraestructura física para convertirnos en una institución de alto rendimiento.

Este compromiso es esencial para lograr la excelencia educativa y cumplir con nuestra misión de formar líderes que promuevan el desarrollo de nuestra sociedad.

Atentamente,

**ISTY**

**Instituto Superior Tecnológico**

Mgtr. Martín Quito

**RECTOR**

**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CIC YASUNÍ**

*Educación para el mañana*